

Bases de Convocatoria: "I PREMIO ALFARERUELA 2009"

La Diputación de Zamora, el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago y la Sociedad para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Zamora (SODEZA S. A.), convocan el "**I Premio ALFARERUELA 2009**", cuyo objetivo principal es el reconocimiento público de profesionales y empresas que, con su labor, conservan e impulsan la elaboración tradicional y artesanal de piezas domésticas de alfarería, consolidando este modelo de producción del sector cerámico.

Con este Premio, se quiere contribuir a la divulgación y fomento de una actividad histórica, cultural y económica que dinamice y repercuta positivamente en el desarrollo local, con el compromiso público de convertir el Premio, en ésta y futuras ediciones, en motivo de prestigio personal, estímulo profesional y valoración social del trabajo artesano con el barro.

1.- PARTICIPANTES.

Sólo podrán tomar parte en este Certamen aquellos alfareros que se encuentren actualmente inscritos en el Registro de Artesanos de la Junta de Castilla y León.

2- ADMISION DE OBRAS.

Cada participante podrá concurrir con **UNA obra original**, la cual se presentará, una vez preseleccionada, por cualquier medio, el 29 de agosto, antes de las 11 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela (Zamora).

Antes del día **20 de agosto** de 2009, deberá haber formalizado su participación mediante envío de la inscripción, por correo postal, al **Ayuntamiento de Pereruela, Plaza Mayor, 5 – 49280 Pereruela de Sayago (Zamora)**, incluyendo una fotografía de la pieza y fotocopia del DNI. Para su admisión, la obra deberá ir identificada en la parte trasera con el nombre y apellidos del autor.

Igualmente, deberá presentar cumplimentados los formularios de inscripción que se adjuntan a las bases, indicando todos los datos con letra clara (**mayúsculas o impresa**). El Departamento receptor podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a estas Bases.

Por razones de espacio y organizativas, de todas las obras presentadas sólo se seleccionarán **25 piezas**, como máximo. El 21 de agosto se comunicará por escrito dicha selección.

3- TEMA.

La obra será libre, siempre que se trate de una pieza original de uso habitual en el menaje del hogar y fabricada en alfarería, de forma tradicional.

4- RECEPCION DE LA OBRA:

A los trabajos, que deberán presentarse el mismo día **29 de agosto** de 2009, **antes de las 11 horas**, en el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago (Zamora), se les sellará el resguardo-formulario "**Ejemplar para el Autor**" por la obra entregada. Si son enviados por agencia de transporte, el resguardo deberá exigirlo a la agencia. En este último caso, el autor libera de toda responsabilidad al Ayuntamiento por los daños que pudiera producirse en las obras. Serán de cuenta exclusiva del autor los gastos de embalaje y envío, retirada o devolución.

El Ayuntamiento de Pereruela declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este Certamen, derivadas de robos, incendios, inundación u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo en que estén bajo su custodia y no suscribirá pólizas de seguros que cubran tales riesgos.

5- PLAZO DE ADMISION:

El plazo de admisión de la inscripción de las obras, mediante correo postal, finalizará el día **20 de agosto de 2009, a las 14 horas**.

6- SELECCIÓN DE PREMIADOS Y COMPOSICIÓN DEL JURADO:

De las obras presentadas se seleccionarán 25 para optar al **Premio**, que será decidido por un **Jurado** de cinco miembros, presidido por el **Presidente de la Diputación de Zamora** (o persona en quien delegue) y compuesto por otras **cuatro personas** de reconocido prestigio en el sector de la alfarería y la artesanía. Actuará como **Secretario**, con voz pero sin voto, el Alcalde del Ayuntamiento de Pereruela (o persona en quien delegue).

El jurado tendrá, además de las facultades normales de discernir el Premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como fraccionar el Premio y el Accésit entre dos o más obras.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente, se precisa la mayoría de sus miembros. En caso de inasistencia del Presidente, desempeñará sus funciones otro miembro del jurado.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad de quien presida el jurado.

El jurado realizará la selección de aquellas obras que, por su calidad, se consideren merecedoras de ser premiadas. Los participantes habrán de aceptar el resultado de la elección y no podrán retirar las obras que hayan de figurar en la Feria "ALFARERUELA" hasta que ésta haya sido clausurada (20:00 horas del día 29 de agosto de 2009).

7- PREMIOS:

Se fijan dos premios: **PRIMER PREMIO**, dotado con **1.000,00 euros**. **ACCESIT**, dotado con **500,00 euros**. Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) correspondiente, de acuerdo con la legislación vigente. El Jurado podrá declarar desiertos los premios, si estimara que los trabajos seleccionados no han alcanzado el nivel adecuado.

8- EXPOSICION:

La exposición de las 25 obras seleccionadas se celebrará, a partir de las 16:00 horas y hasta las 20:00 horas del día 29 de agosto de 2.009, en el Museo de Alfarería de Pereruela.

9- ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios a los ganadores tendrá lugar a las **13:30 horas** del 29 de agosto de 2.009.

10- DEVOLUCION DE LAS OBRAS:

Las obras presentadas deberán retirarse en la misma dependencia de su presentación, una vez haya finalizado la Feria "Pereruelalfarería". De no hacerlo así, se entenderá que sus autores renuncian al derecho de la devolución de aquellas.

No se devolverá, en cambio, la documentación presentada y no se gestionará, ni aún a instancias y por cuenta de los participantes, la devolución de sus obras a domicilio, ni por servicios propios, ni a través de agencias de transportes.

Las obras de alfarería premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Pereruela, permaneciendo expuestas en el Museo de Alfarería, al que se cederán los derechos de autor sobre las mismas, (reproducción, copia, etc.), no incursos en el art. 14 de la Ley 22/87, de 11 de noviembre.

El hecho de presentar una obra para participar en este concurso, supone la aceptación íntegra e incondicionada de las presentes bases, cuyo contenido, por causas objetivas suficientemente motivadas y comunicadas a los interesados, podrá ser modificado por la Organización.